



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00014

Las respuestas que preceden emanadas por la DIAN las cuales dan cuenta de las obligaciones que poseen los aquí ejecutados con esa entidad, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes en su oportunidad procesal; así mismo, por Secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 093, del 23 de septiembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.